

	POLITICA	CODIGO	GSE-POL-002
	FIRMAS Y SELLOS	VERSION	2
		FECHA	26/03/2021
		PÁGINA	1 DE 1

Red Integradora SAS, dando cumplimiento a los lineamientos organizacionales declara que, "con el fin de evitar la falsificación de documentos dirigidos por la empresa a terceros o a cada uno de los procesos dentro de la organización, ha determinado el alcance de los cargos y asignando las responsabilidades dentro de las diversas actividades, estableciendo un control de las firmas y sellos dentro de la organización bajo las instrucciones establecidas en GSE-INT-001 Instructivo Control de Firmas y sellos.

Se deberá dar cumplimiento a los siguientes lineamientos:

1. Para el uso de firmas digitales deberán ser autorizadas por la Gerencia General con el objeto de dar validez legal y en los diferentes procesos de la organización.
2. El control sobre la elaboración de sello estará a cargo del proceso de compras, quienes validaran con la Gerencia General la necesidad de la creación de un nuevo sello para cualquier actividad organizacional; esta acción se debe basar en necesidad de la operación y/o aspectos legales; siempre de acuerdo con los lineamientos de identidad corporativa.
3. Los documentos oficiales registrados bajo el Sistema Integrado de Gestión de la organización deberán ir acompañados de las firmas y no serán válidos los documentos que lleven sello y no vayan acompañados de la firma correspondiente.
4. El uso de los sellos está a cargo y bajo responsabilidad de cada uno de los usuarios autorizados.
5. Los Gerentes, Subgerentes, Coordinadores, líderes de procesos, jefes de operación/ transportes, coordinadores de transportes o quien haga las veces de autoridad en la sede y/o centro de trabajo que corresponda, son los responsables de diligenciar y mantener actualizado el GSE-FOR-004 Registro de firmas y sellos autorizados y reportar su actualización al proceso de seguridad de manera oportuna.
6. En caso de duda en la confrontación de una firma o un sello en algún registro de gestión, debe reportar de inmediato al proceso de seguridad y al líder de procesos que tenga registrada la firma.
7. Los diferentes procesos de manejo de la carga deben estar autorizados para su administración mediante el registro de GSE-FOR-004 Registro de firmas y sellos autorizados.

Se aprueba a los 26 días del mes de marzo de 2021


ARISTOBULO PEÑUELA URREA
 Representante Legal